



GUÍA FÁCIL PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA DE LA FNMT



1. ¿Cómo se obtiene el certificado?

Se trata de un proceso sencillo que consta de cuatro pasos:

1. En primer lugar, lectura de la información que proporciona la FNMT bajo el epígrafe **Configuración previa**, que incluye la descarga de un software específico, imprescindible para realizar el proceso en cualquier navegador.

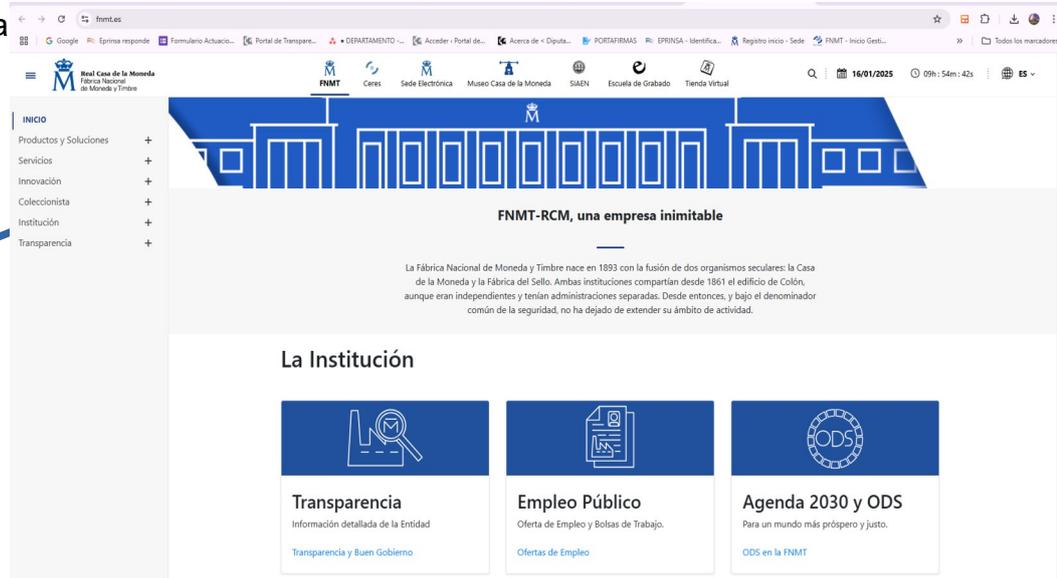
2. Solicitar certificado. De forma telemática, en la Sede Electrónica de la FNMT. Realizada la solicitud, recibirá inmediatamente en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.

3. Acreditar la identidad. También es posible obtener el certificado ante el DNI-e, en cuyo caso la acreditación se realiza de forma telemática y no es necesario personarse en una Oficina de Registro.

4. Descargar certificado. De forma telemática, accediendo nuevamente a la **Sede de la FNMT.**

2. Descripción del proceso

Para empezar, acceda a la Web de la FNMT
<http://www.fnmt.es/home>



A continuación clic en



Haga clic en: Obtenga/Renueve su Certificado



Haga clic en Certificado Electrónico Empresa

INICIO

- Cert. Electrónico Ciudadano +
- Cert. Electrónico Empresa +
- Cert. Electrónico Sector Público +
- Soporte Técnico +
- Trámites +



Información Destacada



INICIO

- Cert. Electrónico Ciudadano +
- Cert. Electrónico Empresa** -
- Administrador Único o Solidario +
- Persona Jurídica** -
 - Configuración Previa
 - Solicitar Certificado
 - Acreditar identidad
 - Descargar Certificado
- Entidad sin Personalidad Jurídica +
- Verificar Estado
- Lista de Precios - Política de devolución
- Facturas
- Anular +
- Cert. Electrónico Sector Público +
- Soporte Técnico +
- Trámites +

Inicio > Cert. Electrónico Empresa

- 1 Configuración Previa
- 2 Solicitar Certificado
- 3 Acreditar identidad
- 4 Descargar Certificado

Representante de Persona Jurídica

¿Quién puede solicitar este certificado?

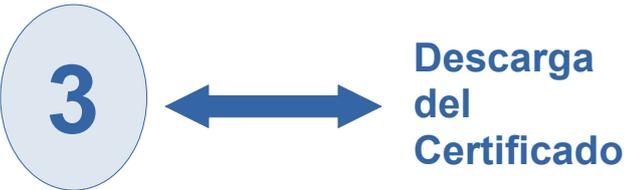
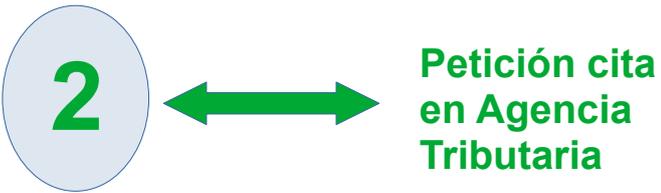
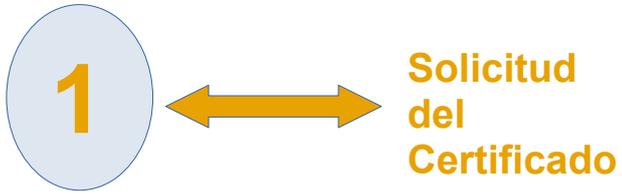
Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- Las sociedades que tengan como administrador único/solidario a otra sociedad.
- **A y B:** Las sociedades anónimas y limitadas, si el representante de la sociedad es mancomunado, apoderado, socio único, presidente, consejero, consejero delegado solidario, administrador conjunto, liquidador, etc., y tiene poderes específicos de representación que le permitan obtener este tipo de certificado.
- **C:** Sociedades colectivas.
- **D:** Sociedades comanditarias.
- **F:** Sociedades cooperativas.
- **G:** Asociaciones L.O. 1/2002, fundaciones, partido político, sindicato, asociación de consumidores y usuarios, organización empresarial, federación deportiva, otras asociaciones distintas de las anteriores con personalidad jurídica. Otras asociaciones.
- **J:** Sociedades civiles.
- **N:** Entidades extranjeras con personalidad jurídica, EO procedente EORI, In procedente IVA no establecidos, NR procedente no residentes 210, sociedades anónimas europeas, sociedades cooperativas europeas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, embajadas, consulados u oficina comercial país extr. en España.
- **Q:** Organismos públicos.
- **R:** Congregaciones e instituciones religiosas.
- **S:** Gobiernos de las CCAA.
- **P:** Ayuntamientos o diputaciones.

Información Relacionada

- [Recomendación: Custodia de Certificados](#)
- [Preguntas Frecuentes Empresa](#)
- [Atención a Usuarios](#)

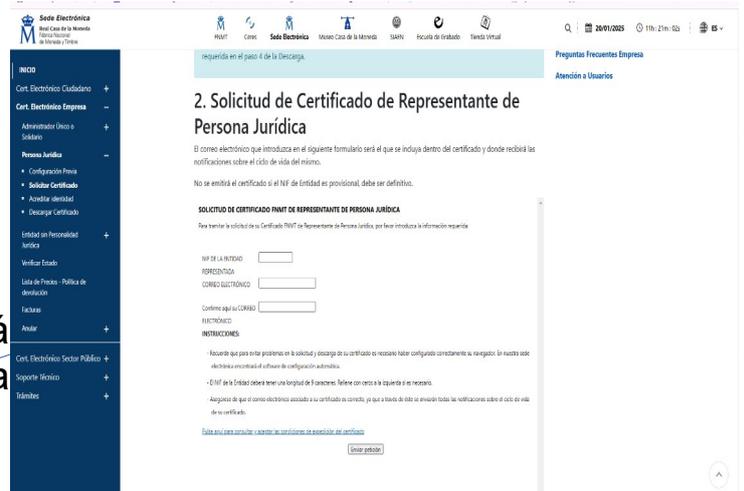
2. Pasos a seguir



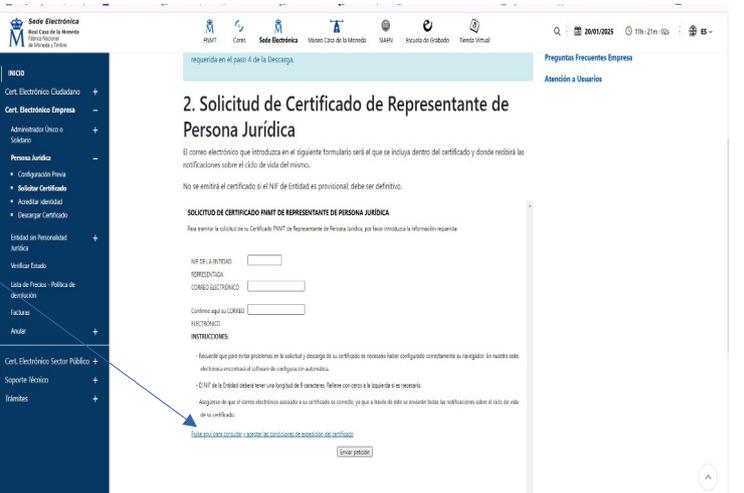
1. Solicitud del Certificado

IMPORTANTE: Es recomendable solicitar el código el mismo día en que se vaya a acreditar la identidad a la oficina de acreditación.

- 1. Introducir los datos requeridos:
 - NIF de la Entidad Representada.
 - Correo electrónico. Se le enviará el código de solicitud a esa dirección.

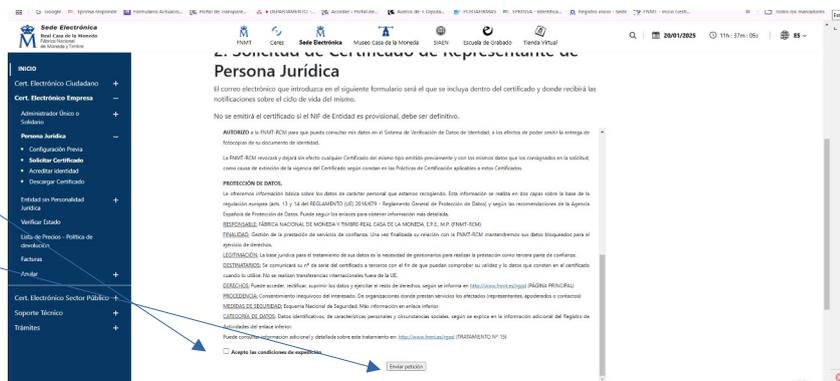


- 2. Pulse en el enlace para consultar las condiciones de expedición



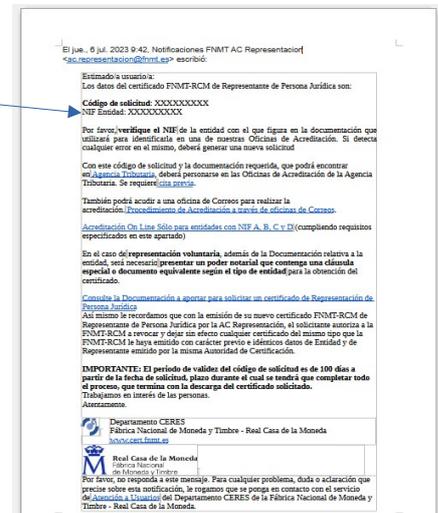
- 3. Marque la casilla de aceptación de las condiciones

- 4. Pulse "Enviar Petición"



Una vez se haya enviado la petición, automáticamente se generará un código que enviarán al correo que se haya indicado en la solicitud.

El correo que le llegará será como este con sus datos: Código de solicitud y NIF Entidad



Anotar y guardar el **Código** que será **IMPRESINDIBLE** para la tramitación.

2. Petición cita en Agencia Tributaria

Hay que pedir cita en la Agencia Tributaria para que nos validen dicho certificado.

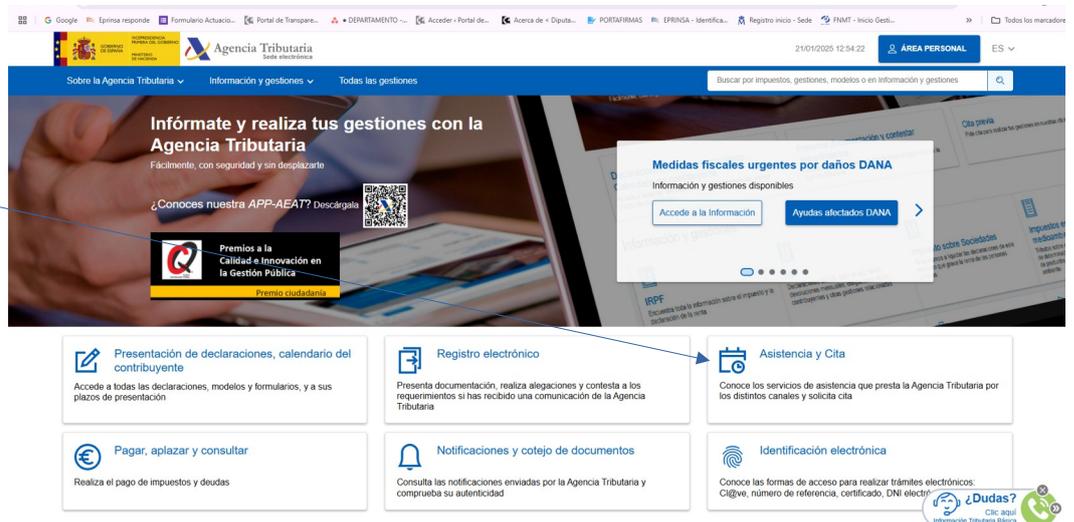


Para pedir cita previa a la **Agencia Tributaria**, hay dos opciones para ello:

- Por teléfono: 901 200 351

- A través de la siguiente dirección web:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/>



Asistencia y cita para particulares

Asistencia y Cita

Asistencia y Cita

Conoce los **servicios de asistencia** que presta la Agencia Tributaria por los distintos canales y solicita **asistencia y cita**

Gestiones

- Asistencia y Cita para particulares [Ayuda](#)
- Asistencia y Cita para colaboradores sociales [Ayuda](#)
- Asistencia y Cita para profesionales Código de Buenas Prácticas

Consulta los servicios de asistencia

Conoce los diferentes servicios de asistencia que presta la Agencia Tributaria

[Catálogo de servicios de asistencia](#)

Información

También puedes solicitar asistencia o pedir cita por:

- **App AEAT** de la Agencia Tributaria
- **Teléfono** de cita general con atención personal 91 290 13 40 o 901 200 351. De lunes a viernes, de 9 a 19 horas (hasta las 15 horas en agosto).

La atención presencial en oficinas requiere cita, salvo para presentación de documentación por registro.

Servicios adicionales de asistencia

Herramientas de asistencia virtual
Accede a nuestras herramientas de asistencia virtual de IRPF, Censos, IAE, IVA, IIL, Pagar, aplicar y consultar deudas, Aduanas e Impuestos Especiales y obtén información de forma inmediata

[¿Dudas?](#) [Clic aquí Información Tributaria Básica](#)

Se debe de activar: La cita es para otra persona, empresa o entidad

Asistencia y Cita

Para quién Para qué Selección cita Confirmación

La cita es para mí La cita es para otra persona, empresa o entidad

Introduce los datos

NIF* Nombre y apellidos*

¿Tienes ya una cita? Puedes anular o modificar tu cita.

Siguiente >

Agencia Tributaria [Contacta con nosotros](#) [Ayuda](#) [Enlaces de interés](#)

Accesibilidad [Teléfonos de interés](#) [Buscar](#) [Ministerio de Hacienda](#)

Aviso de seguridad [Bosquedador de oficinas](#) [Consultas informáticas](#) [Fiscalidad autonómica y local](#)

Aviso legal [Asistencia y Cita](#) [Contenidos en lectura fácil](#) [Consejo para la Defensa del Contribuyente](#)

Validación del certificado de sede [Buzones de sugerencias](#) [Diseños de registro](#) [Ministerio de Intermisiones de sede](#) [Punto de Acceso General](#)

Protección de datos [Denuncias](#) [Manual de intermisiones de sede](#) [Portal de la transparencia](#)

Publica tu información [Suscripción newsletter](#) [Manuales, vídeos y folletos](#) [Otros enlaces de interés](#)

Estructura y navegación en la sede electrónica [Suscripción RSS](#) [Simuladores](#) [Todas las ayudas](#)

[¿Dudas?](#) [Clic aquí Información Tributaria Básica](#)

A continuación se rellenan todos los datos que incluyen:
- Introduce los datos de la otra persona, empresa o entidad (CIF Y NOMBRE)

-Introduce los datos de la persona que acudirá a la cita (NIF Y NOMBRE Y APELLIDOS)

Y se pulsa la tecla siguiente

Asistencia y Cita

Para quién Para qué Selección cita Confirmación

La cita es para mí La cita es para otra persona, empresa o entidad

Introduce los datos de la otra persona, empresa o entidad

NIF* Nombre y apellidos

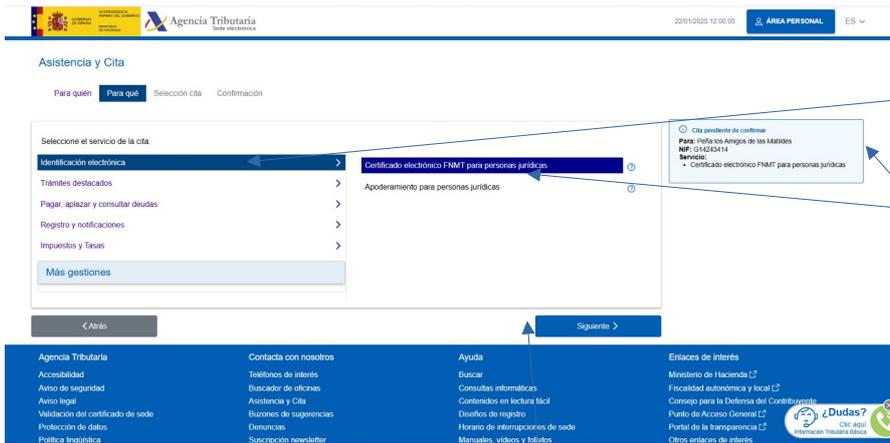
Introduce los datos de la persona que acudirá a la cita

NIF* Nombre y apellidos

¿Tienes ya una cita? Puedes anular o modificar tu cita.

Siguiente >

La siguientes pantalla sería esta:



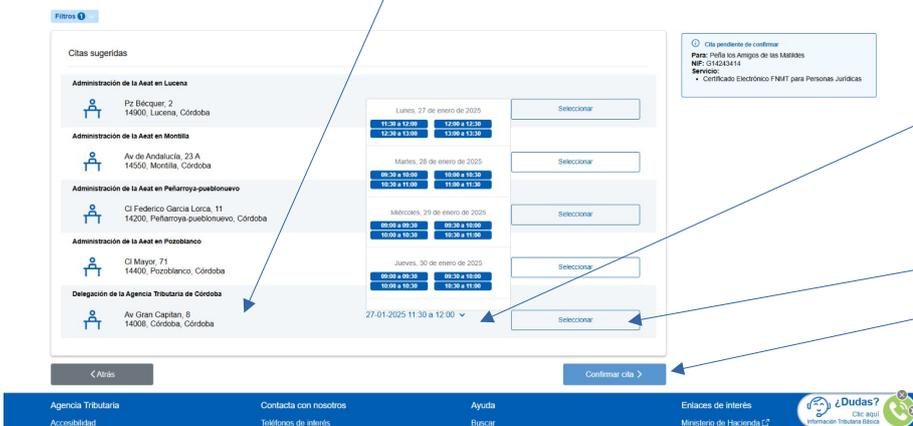
A continuación se debe de activar:
-Identificación Electrónica

-Certificado electrónico FNMT para personas jurídicas

A continuación aparece un cuadro con el nombre Peña/Asociaciones y su número de CIF indicando que cita está pendiente de CONFIRMACIÓN Y se pulsa CONFIRMAR CITA.

Posterior aparecerá una pantalla que pregunta "DONDE IR" con un desplegable donde deberemos de marcar CÓRDOBA y pulsar el botón ACEPTAR.

Aparecerá una pantalla con las diferentes sedes de Agencia Tributaria en los pueblos y en Córdoba capital con una columna donde aparece un día y la hora si le damos al despleglabe nos aparecen más días y más horas, ticamos en la que nos venga bien y damos a seleccionar. TENED CUIDADO DE ELEGIR LA DELEGACIÓN DE CÓRDOBA Y NO NIGÚN PUEBLO



-Desplegable de día y horas.

- Seleccionar

Y por último confirmar cita

A continuació nos darán UN JUSTIFICANTE con la hora y el día para poder asistir a la Agencia Tributaria (ESTE PAPEL ES IMPORTANTE PORQUE HAY QUE PRESENTARLO EL DÍA DE NUESTRA CITA)

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR EN LA AGENCIA TRIBUTARIA

- Fotocopia del DNI del Presidente o Presidenta
- Fotocopia del CIF de la Peña/Asociación
- Código extraído del CERES (esto es el correo electrónico que nos llegó con un código e indicando que teníamos que solicitar cita previa)
- Certificado del Registro público de la Asociación (el documento de Registro de la Junta de Andalucía)



3. Descarga del Certificado

Una vez haya acreditado su identidad en la AEAT y terminado el proceso, podrá descargar e instalar su certificado.

Para descargar el certificado debe usar **el mismo ordenador, el mismo navegador y el mismo usuario** con el que realizó la solicitud.

Se deben rellenar los datos con el NIF de la Entidad más del Código de Solicitud (aparece en el correo electrónico que nos llegó anteriormente).

Pulsar y aceptar la condiciones

Antes de poder descargar el certificado, nos aparecerá una pantalla de pago, ya que este certificado es de PAGO:

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito/débito.



Para agilizar el proceso de descarga tenga a mano la tarjeta. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa.

Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles desde el pago y podrá descargarla desde la aplicación de **Facturas**, aunque normalmente llega al nuestro correo dicha factura.

Una vez realizado el pago ya se podrá dar a **DESCARGAR CERTIFICADO** y se quedará instalado en su equipo informatico.

The screenshot shows the '4. Descargar Certificado' page. The header includes the Real Casa de la Moneda logo and navigation links for FNMT, Ceres, Sede Electrónica, Museo Casa de la Moneda, SIAEN, Escuela de Grabado, and Tienda Virtual. The main content area contains the following text:

4. Descargar Certificado

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito/débito.

Para agilizar el proceso de descarga tenga a mano la tarjeta. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa.

Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles desde el pago y podrá descargarla desde la aplicación de **Facturas**.

[¿Cómo puedo solicitar la factura de mi certificado?](#)

[Política de devoluciones](#)

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

CÓDIGO DE SOLICITUD

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)

Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

The right sidebar contains links for 'Recomendación: Custodia de Certificados', 'Preguntas Frecuentes Empresa', and 'Atención a Usuarios'. A blue arrow points from the text in the main content to the 'Descargar Certificado' button in the form.